

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 21 de septiembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18669

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, de corrección de errores de la de 6 de junio, por la que se hace pública la relación de alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química en 2002.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química en 2002, se ha advertido el siguiente error:

En el anexo correspondiente a la XIII Olimpiada de Física, fase local, se han omitido los nombres de los alumnos ganadores del primer, segundo y tercer premios de la Universidad de Salamanca, debiendo figurar lo siguiente:

«XIII Olimpiada de Física. Fase local. Primer premio.

Universidad: Salamanca. Apellidos y nombre: García Ortega, Pablo. DNI: 76.124.506-A.»

«XIII Olimpiada de Física. Fase local. Segundo premio.

Universidad: Salamanca. Apellidos y nombre: Julve Ortiz, Marta. DNI: 71.031.292-R.»

«XIII Olimpiada de Física. Fase local. Tercer premio.

Universidad: Salamanca. Apellidos y nombre: Morín Hernández, Francisco J. DNI: 70.868.325-N.»

Madrid, 23 de agosto de 2002.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18670

ORDEN PRE/2364/2002, de 20 de septiembre, por la que se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» para 2002.

Por Orden del Ministro de la Presidencia de 25 de septiembre de 1998, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte y a iniciativa de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, dentro de las actividades que la misma viene desarrollando en el campo del humor gráfico, se creó el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» y se procedió a la primera convocatoria de éste. El premio tiene como objeto distinguir la trayectoria profesional de aquellos humoristas gráficos españoles e iberoamericanos cuya obra haya tenido una especial significación social y artística, contribuyendo de esta manera a la difusión y reconocimiento de este campo de la cultura.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Primero.—Convocatoria: Se convoca el Premio de Humor Gráfico de ámbito iberoamericano «Quevedos», de carácter bienal, correspondiente al año 2002.

Segundo.—Dotación: El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» está dotado con treinta mil (30.000) euros, no pudiendo ser dividido ni concederse a título póstumo, y no podrá ser declarado desierto. Se financiará, a partes iguales, con cargo al capítulo IV, concepto 486 o 496 del Programa 134.^a del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y al 489 del Programa 455D del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.—Presentación de candidatos: Al Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» podrá ser presentado cualquier humorista gráfico de nacionalidad española o de los países que integren la Cumbre Iberoamericana.

La presentación de los candidatos, en número máximo de tres, podrá ser llevada a cabo por las Embajadas de los países de Iberoamérica en España, por asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo del humor gráfico, por las asociaciones de prensa y por cada uno de los miembros del Jurado.

Las presentaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado por las personas o entidades proponentes, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en los autores propuestos.

Cuarto.—Plazo de presentación: Las propuestas y la documentación que presenten los proponentes habrán de enviarse indistintamente a los Registros de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, sitos en avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28071 Madrid, y plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid, respectivamente. También podrán presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas y, en general, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en la Secretaría del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», Fundación General Universidad de Alcalá (calle Imagen, números 1-3, 28801 Alcalá de Henares, Madrid). La fecha límite para presentar documentación será el 15 de octubre de 2002.

Quinto.—Composición del Jurado: El Jurado estará formado por:

El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en su calidad de Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

El Secretario de Estado de Cultura, o persona en quien delegue.

El Rector de la Universidad de Alcalá, o persona en quien delegue.

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Un representante de la Fundación General de la Universidad de Alcalá designado por la misma, que actuará como Secretario.

El autor premiado en la convocatoria anterior.

Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura, nombrados uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores y otro por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto.—Fallo del premio: El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se otorgará por mayoría simple de los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación del voto.

Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto.

El Jurado valorará la trayectoria de los candidatos, sus valores culturales y su proyección social además de cualquier otro criterio que considere oportuno.

En lo no previsto en la presente Orden, el Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—Publicidad: La relación nominal de los miembros del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo, que deberá producirse dentro del segundo semestre del año 2002, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—Secretaría del Premio: La Fundación General de la Universidad de Alcalá actuará como Secretaría del Premio, responsabilizándose de todos los trámites necesarios: Atención a las solicitudes de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento.

Noveno.—Entrega del Premio: La entrega del Premio se efectuará en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.

RAJOY BREY

Excmas. Sras. Ministras de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18671 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2001.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, el Director del Instituto Nacional de la Administración Pública acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2001, para su general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Director del Instituto, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.